



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 119 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 AGO 2023

VISTO:

El Informe N° 275-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2763598 y Reg. Exp. N° 2026173 y el Informe N° 1844-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., proveído de la Gobernación Regional, mediante el cual se solicita la aprobación de Incorporación de Mayores Fondos en el presente ejercicio fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo a los documentos del visto el Director Regional de Transportes de Huancavelica, requiere la ampliación de marco presupuestal., el mismo hasta por el importe de **S/ 102,928.00 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de Ejecutar los diversos compromisos contraídos durante el presente ejercicio fiscal 2023., los cuales deben ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801)**., el mismo en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, **RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente resolución;

Que, de acuerdo a los documentos del visto la Dirección Ejecutiva del Hospital Departamental de Huancavelica, informa respecto a la **CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2023.**, hasta por el importe de **S/ 144,989.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de cubrir las diversas necesidades y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI)., los cuales deben ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., el mismo en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, **RUBRO 09: RECURSOS**





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 119 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 AGO 2023

**DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al anexo N° 02 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo a los documentos del visto la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas de Tayacaja, informa respecto a la **CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS** correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2023., hasta por el importe de **S/ 137,502.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de coberturar las diversas necesidades a fin de continuar brindando la atención integral ambulatoria y hospitalaria a la habitantes de la población pampina., los cuales deben ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., el mismo en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, **RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al anexo N° 03 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo a los documentos del visto la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas de Tayacaja, informa respecto a la **CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS.**, hasta por el importe de **S/ 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de coberturar las diversas necesidades., los cuales deben ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**., el mismo en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, **RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al anexo N° 04 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, como consecuencia de la **CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS.**, el mismo hasta por el importe total de **S/ 415,419.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de financiar lo descrito en los párrafos N°s 6, 7, 8 y 9 del presente acto resolutivo., por lo que, es necesario efectuar la incorporación en la **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801)**., **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., y en la **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**., el mismo con cargo a



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 119 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 AGO 2023

la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01, 02, 03 y 04 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

## Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

## Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

## Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**  
 ( Modificación de Tipo 2)  
 (Soles)

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA  
**FTE.FTO** : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO** : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA DETALLE/ ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>102,928</b>
1.5. OTROS INGRESOS	102,928
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	102,928
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	102,928
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	102,928
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	102,928

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
<b>000601 REGION HUANCAVELICA-TRANSPORTES</b>	<b>102,928</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	102,928
3.999999 SIN PRODUCTO	102,928
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	102,928
15 TRANSPORTE	102,928
006 GESTION	102,928
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	102,928
2.3 BIENES Y SERVICIOS	102,928
<b>TOTAL</b>	<b>102,928</b>

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
 Gerencia Regional de Presupuesto  
 y Asesoramiento Financiero  
 Sub Gerencia de Asesoramiento y Tributación

*Wilder J. Espinoza Ocho*  
 CPC. Wilder J. Espinoza Ocho  
 Especialista en Presupuesto



**ANEXO 2**

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

( Modificación de Tipo 2)  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
 FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA DETALLE/ ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>144,989</b>
1.5 OTROS INGRESOS	144,989
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	144,989
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	144,989
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	144,989
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	144,989

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	144,989
9001 ACCIONES CENTRALES	144,989
3.999999 SIN PRODUCTO	144,989
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	144,989
20 SALUD	144,989
006 GESTION	144,989
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	144,989
2.3 BIENES Y SERVICIOS	144,989
<b>TOTAL</b>	<b>144,989</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto  
 y Fomento Económico Municipal  
 Sub Gerencia de Contratación, Bienes y Tributación

*[Firma]*  
 CPC. *[Nombre]*  
 Especialista en Presupuesto

**ANEXO 3**

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

**( Modificación de Tipo 2)**

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
 FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA DETALLE/ ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>137,502</b>
1.5 OTROS INGRESOS	137,502
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	137,502
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	137,502
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	137,502
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	137,502

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	137,502
9001 ACCIONES CENTRALES	137,502
3.999999 SIN PRODUCTO	137,502
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	137,502
20 SALUD	137,502
006 GESTION	137,502
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	137,502
2.3 BIENES Y SERVICIOS	137,502
<b>TOTAL</b>	<b>137,502</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Gerencia Regional de Presupuesto y Finanzas  
 Sub Gerencia de Gestión y Cobro Tributario

*[Firma]*

**CPC. WILSON ALBERTO GUTIERREZ**  
 Especialista en Presupuesto

**ANEXO 4**

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

**( Modificación de Tipo 2)**

(Soles)

**SECTOR** : 09 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO** : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA DETALLE/ ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>30,000</b>
1.5 OTROS INGRESOS	30,000
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	30,000
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	30,000
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	30,000
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	30,000

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
<b>001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA</b>	<b>30,000</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	30,000
3.999999 SIN PRODUCTO	30,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	30,000
20 SALUD	30,000
006 GESTION	30,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	30,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,000
<b>TOTAL</b>	<b>30,000</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Gerencia Regional de Finanzas, Presupuesto  
 y Administración  
 Sub Gerencia de Gerencia de Presupuesto y Tabulador

*CPC. Wilder*  
 Especialista en Presupuesto